

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

**CONSTANCIA SECRETARIAL
FIJACIÓN EN LISTA
RECURSO DE REPOSICIÓN**

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
EXPEDIENTE: 11001-3343-061-2019-00184-00
DEMANDANTE: INSTITUTO DE FOMENTO FOMENTO INDUSTRIAL
CONSECUACION SALINAS
DEMANDADO: FUNDACION NACIONAL DE ZIPAQUIRA

Para el día treinta (30) de agosto de 2022, se fija el presente proceso en lista, para correr traslado a las partes, del **RECURSO DE REPOSICIÓN** interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, el cual fue presentado el día 31 de mayo de 2022 contra el auto de fecha 24 de mayo de 2022.

Igualmente se corre traslado a las partes, del **RECURSO DE REPOSICIÓN** interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, el cual fue presentado el día 31 de mayo de 2022 contra la decisión de: "REMITIR el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá para lo de su cargo".

Téngase en cuenta que lo anterior será por el término de tres (03) días, conforme al Art. 319 inciso 2 del CGP. Que establece "cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como está previsto en el inciso 2 del artículo 110." Y en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 "las notificaciones por estado se fijaran virtualmente, con inserción de la providencia..."

**NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIA**